

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** Interpreta art. 8 del Régimen Docente de la Facultad de Odontología (OHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FO)

VISTO:

La OHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FO; y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha Ordenanza, el H. Consejo Directivo aprobó el Régimen Docente de esta Facultad, reglamentando las actividades y funciones del personal de que se trata, con relación de dependencia, en la enseñanza de grado;

Que, efectuado el control de legalidad de dicho acto administrativo por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante DDAJ-2024-75514-E-UNC-DGAJ#SG, aconseja ajustar el texto del reglamento, en cuanto a las funciones y responsabilidades de los Profesores Asistentes, establecidas en el artículo 8, último párrafo, que remite al artículo 5 incisos "e" a "p", dentro del marco de su jerarquía;

Que, siguiendo la recomendación del servicio jurídico permanente de la Universidad, en atención a lo previsto en el inciso "l" del artículo 5 -integrar tribunales, jurados, comités o comisiones sobre otras evaluaciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fueron convocados-y al efecto de asegurar la coherencia de la mencionada previsión con lo establecido en el artículo 9 del Anexo de la OHCS 6/2008 (TO RR-2018-1933-E-UNC-REC), se deja expresamente aclarado que la participación autorizada no incluye la integración de Comités de Evaluación de desempeño docente;

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Interpretar el artículo 8, último párrafo del Régimen Docente de esta Facultad (OHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FO), que remite al artículo 5 incisos "l" del mismo instrumento legal, aclarando que la participación autorizada a los Profesores Asistentes, en diferentes instancias de conformación colegiada o plural, no incluye la de integrar Comités de Evaluación Docente, en los términos del artículo 9 de la OHCS 6/2008 (TO RR-2018-1933-E-UNC-REC).

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese, publíquese, elévese al HCS y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Jo/mr